



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPLAN

AUTORIZA TRATO DIRECTO "ASESORÍA PARA LA INSPECCION TÉCNICA DE LA OBRA: REPOSICIÓN ESCUELA TEHUACO - QUETALCO, COMUNA DE DALCAHUE" ID N° 3520-42-LE20

DECRETO ALCALDICIO N° 915

DALCAHUE, 25 de Mayo de 2021.-

VISTOS: El artículo 10, Número 2, del Reglamento de Compras Públicas ley 19.886, que señala "si se tratara de contratos que correspondieran a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminase anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales, y cuyo remanente no supere las 1.000 UTM", el Decreto Alcaldicio N° 720 de fecha 20/04/2021 que autoriza un trato directo por 30 días, el Decreto Alcaldicio N° 448 de fecha 04/03/2021 que aprueba acta de término de contrato a suma alzada "Asesoría para la Inspección Técnica de la Obra: Reposición Escuela Tehuaco - Quetalco Comuna de Dalcahue", el acta de término de contrato de fecha 04/03/2021, el decreto alcaldicio N° 387 de fecha 01/03/2021 que pone término administrativo y en forma anticipada al contrato a suma alzada, el ordinario de alcaldía N° 58 de fecha 19/01/2021, el informe del ITO de fecha 18/01/2021, el decreto alcaldicio N° 1.772 de fecha 26/11/2020 que aprueba contrato, el contrato a suma alzada de fecha 26/11/2020, el correo electrónico de la empresa de fecha 23/11/2020; que informa datos del profesional que realizará la asesoría, el decreto alcaldicio N° 1.682 de fecha 12/11/2020 que adjudica la licitación, el certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 02/11/2020, el Acta de Apertura de fecha 30/10/2020, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 1.352 de fecha 10/09/2020 que aprueba bases administrativas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la Asesoría para Inspección Técnica de la Obra: "Reposición Escuela Tehuaco - Quetalco Comuna de Dalcahue", el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 10/03/2020, en donde se informa que con fondos del F.N.D.R se encuentra aprobado por el Consejo Regional con Certificado Nro. 405 de fecha 05/12/2019, y cuenta con disponibilidad presupuestaria de acuerdo a la Resolución N° 07 de fecha 13/01/2020; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- AUTORIZÉSE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor del Contratista **Sr. Arturo Onofre Concha Avendaño, C.I. N°**, por la suma de **\$ 9.000.000.- (Nueve millones de pesos)** impuestos incluidos y con un plazo de 180 días corridos, con el objeto de realizar la **Asesoría para la Inspección Técnica de la Obra "Reposición Escuela Tehuaco - Quetalco, Comuna de Dalcahue"**.

2.- ORDENESE: A la Dirección de Obras Municipales para realizar contrato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8 y el contratista **Sr. Arturo Onofre Concha Avendaño, C.I. N°**, con el objeto de que realice la **Asesoría para la Inspección Técnica de la Obra "Reposición Escuela Tehuaco - Quetalco, Comuna de Dalcahue"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA ADMINISTRACIÓN DE

FINANZAS Y ARCHÍVESE.



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Secplan